

Asociación Española de
Fundaciones Tutelares

Hablamos Fácil

Informe de resultados



Con el apoyo de:



Con la colaboración de:





Edita: Asociación Española de Fundaciones Tutelares

C/ Aviador Zorita, 13. 2ª Planta, oficina 208. C.P. 28020, Madrid.

Correo: info@fundacionestutelares.org Web: www.fundacionestutelares.org

© 2020

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

Presentación3

Participantes5

Principales resultados7

Adaptación y valoración de sentencias: 7

Principales conclusiones de la adaptación y validación de sentencias: 7

Conocimiento de derechos e identificación de vulneraciones: 8

Principales conclusiones sobre la adquisición de conocimientos e identificación de
vulneraciones: 8

Valoración del proyecto10

Valoración por parte de las personas de apoyo: 10

Valoración por parte de las personas facilitadoras: 11

Presentación

A la luz de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo incapacitadas judicialmente han visto mermados muchos de sus derechos. La “incapacidad judicial” implica directamente la negación del igual reconocimiento como persona ante la Ley y del derecho a decidir sobre tu propia vida, pero, además, el propio procedimiento ha supuesto tradicionalmente la vulneración de otros derechos, como el acceso a la justicia y la accesibilidad.

A pesar de los avances en estos aspectos, como la futura reforma del Código Civil en materia de discapacidad y las colaboraciones, todavía puntuales, para facilitar las sentencias en lectura fácil, muchas personas que ya han pasado por el procedimiento de modificación de su capacidad no han visto nunca su sentencia o, si la han visto, no han podido entender su contenido, a pesar de ser fundamental este conocimiento para desarrollar sus proyectos de vida.

Hablamos Fácil es un proyecto que, a través de la accesibilidad cognitiva y la reflexión sobre derechos, pretende empoderar a las personas apoyadas por las Entidades Tutelares. El objetivo es que conozcan y comprendan no solo sus sentencias, sino también si estas se ajustan a los apoyos que realmente precisan y, en caso de no ser así, reivindicar su derecho a decidir sobre qué apoyos necesitan y quiénes quieren que integren su red de apoyos.

Durante el pilotaje de Hablamos Fácil, en el que participaron 8 Fundaciones Tutelares, algunas personas apoyadas por estas entidades identificaron que sus sentencias eran injustas, no se adaptaban a su realidad e, incluso, podían llegar a vulnerar algunos de sus derechos. Por ello, con el apoyo de las profesionales que las acompañaron en el proceso han decidido iniciar procesos de revisión de sus sentencias.



Desde la AEFT creemos que el valor de Hablamos Fácil reside en ofrecer una metodología que permita facilitar a las personas apoyadas por las Entidades Tutelares el acceso a sus sentencias de modificación de la capacidad y, a través de su propio aprendizaje y de la reflexión, lograr que las comprendan, las analicen y puedan decidir si se ajustan a su realidad o, en cambio, limitan sus derechos y sus proyectos de vida.

Asimismo, con esta metodología hemos querido innovar en la manera en la que las entidades miembro de la AEFT vienen trabajando el acceso a la información recogida en las sentencias de incapacidad, y ofrecer el soporte que facilite un proceso de creación y de mejora participativo donde las entidades y las personas que las forman sean las auténticas protagonistas. El objetivo de Hablamos Fácil es desarrollar una metodología de trabajo que facilite la comprensión y valoración de las sentencias de procesos de modificación de la capacidad.

El valor principal de todo el procedimiento es la riqueza que se genera en grupos diversos e inclusivos y la mayor eficiencia de los procesos resultantes. Por eso, el ingrediente que garantiza el éxito de Hablamos Fácil es la participación de las personas con discapacidad, que han estado presente desde la ideación de la metodología hasta su puesta a prueba. Es necesario que todos los agentes participantes mantengan este foco a lo largo de todo el proceso de trabajo. A continuación, se exponen las principales conclusiones de Hablamos Fácil.

"Nadie puede saber por ti. Nadie puede crecer por ti. Nadie puede buscar por ti. Nadie puede hacer por ti lo que tú mismo debes hacer. La existencia no admite representantes."

Jorge Bucay.

Participantes



- Equipo motor.

Durante el pilotaje de Hablamos Fácil, el equipo motor estuvo formado por profesionales de la AEFT y Cooperativa Altavoz y se encargó del diseño de la metodología, el acompañamiento de los participantes en el proceso de pilotaje, de la recogida de información y la redacción de esta guía de trabajo.

Equipo motor: Blanca Tejero y Alana Cavalcante (Asociación Española de Fundaciones Tutelares) y Sara Rodríguez (Cooperativa Altavoz).

Validadores de los materiales iniciales: Óscar Pueyo y Carlos Villota (Cooperativa Altavoz).

- Grupos de trabajo inclusivos.

Es el grupo formado por las personas facilitadoras y la persona de apoyo. Trabajaron sobre las sentencias correspondientes a las personas facilitadoras. Estos grupos estuvieron formados por 17 personas apoyadas por las Fundaciones Tutelares y 12 profesionales.

Desiré Brezmes, Damià Perez y Jaume Bertomeu (Fundació Tutelar Alosa); Loli Sánchez, Itziar Gálvez, Carlos Escribano y Gerardo Pastor (Futubide); Fátima Higuera, Antonio Real, Mayte Peña y Sonia Moreno (Futucam); Iván Díez, Sandra Gabarri, Teresa

Domínguez y María Jeréz (Futudis); Ascensión Palomino y Marisa Fernández (Futuro); Marina Ortega, Margui Grau y Angels Gomà (Som-Fundació); Fernando Juárez, Rebeca Cedrés, Estrella León y Silvia González (Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion) y José Miguel Campos, María Isabel Mendoza, Teresa Díaz y Virginia Escorza (Fundación Tutelar TAU).

- Personas facilitadoras:

Son las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo formadas a lo largo del proyecto y que revisan las sentencias en grupo. Dentro de este grupo denominamos persona interesada a aquella que, además de formarse, quiere que se adapte, valide y reflexione sobre su sentencia.

- Persona de apoyo:

Es el o la profesional de la fundación que se forma a lo largo del proyecto. Su función es ser apoyo para las personas facilitadoras, fomentando que surja el apoyo natural entre ellas.

- Asesores y asesoras externos.

Son personas del entorno de la interesada o profesionales de ámbitos específicos a los que el equipo inclusivo puede recurrir para aclarar dudas y solicitar información necesaria para la toma de decisiones. En los pilotajes participaron 4 personas con este perfil.

Desde la Asociación Española de Fundaciones Tutelares queremos agradecer el apoyo de todas las personas que han colaborado en el pilotaje de esta metodología de trabajo, aportando mejoras y ayudando a crear Hablamos Fácil.



Principales resultados

Adaptación y valoración de sentencias:

En el pilotaje de Hablamos Fácil participaron un total de 17 personas facilitadoras, que son personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, apoyadas por las Fundaciones Tutelares. Estas fueron formadas en la metodología del proyecto y formaron parte de los 8 grupos de trabajo inclusivos.



Las personas facilitadoras forman parte de todo el proceso. Trabajan en la adaptación y validación de las sentencias y en las dinámicas de comprensión y valoración posteriores.

De las 17 personas, 9 adaptaron sus sentencias y trabajaron, con el resto del equipo, en la comprensión de estas y en su valoración desde una perspectiva de derechos, teniendo en cuenta si sus sentencias se ajustaban a sus necesidades de apoyo reales y valorando si existían o no vulneraciones de derechos.

Principales conclusiones de la adaptación y validación de sentencias:

Durante la primera fase de adaptación se trabajó con una serie de fichas y dinámicas propias del proyecto, que facilitaron la organización y comprensión de la información.

Se extrajeron algunas conclusiones:

- Algunas personas identificaron que no se les informó durante el proceso de modificación de la capacidad y tampoco se les permitió participar.
- Todas las personas desconocían qué decía su sentencia sobre ellas. Algunas personas indican que quien las defendió tampoco les informó, no pudiendo ejercer su derecho a reclamar dichas sentencias.
- Una entidad identificó que, a diferencia de las sentencias de incapacitación de los hombres apoyados por la Fundación, la de una de las mujeres participantes sí incluía “el cuidado de su sexualidad”, lo que se identifica como una discriminación por razón de género.

- Pese a que algunas sentencias eran relativamente recientes (de hace menos de 5 años), se identifica que mantienen visiones médicas de la discapacidad, incluyendo términos como “patología”, así como siguen limitando derechos, como el de sufragio, un año antes de la modificación de la LOREG.
- Se identificó que la mayoría no se ajustan a las necesidades de apoyo de las personas, no exponiendo las necesidades reales e, incluso, mostrando un desconocimiento de la persona sobre la que se ejerce la incapacitación, incluyendo, en uno de los casos más reseñables “diagnósticos del médico forense sobre trastornos que la persona no tiene”.
- Durante esta parte del proceso muchas de las personas facilitadoras se sorprendieron “y enfadaron” al comprender lo que decía su sentencia sobre ellas, algunas ya solicitaron, en ese momento, la revisión de sus sentencias.
- Personas de apoyo expresaron la importancia de que este proceso no solo sea realizado “por las personas que apoyamos, también por nosotros mismos”.

Conocimiento de derechos e identificación de vulneraciones:

La metodología de Hablamos Fácil incluye formaciones sobre derechos, el proceso de modificación de la capacidad y otros conocimientos necesarios para poder comprender las sentencias y tomar decisiones sobre ellas.

Principales conclusiones sobre la adquisición de conocimientos e identificación de vulneraciones:

Para identificar si las personas facilitadoras adquirieron nuevos conocimientos en derechos, se realizaron cuestionarios de control al inicio y fin de los pilotajes, obteniendo los siguientes resultados:

- Casi un 80% de las personas apoyadas que participaron en los pilotajes conoce sus derechos y deberes al final del proyecto. Un 47% obtuvo conocimientos nuevos al final del proyecto. Un 29,4% mantuvo los conocimientos que poseía. Un 17,6% no obtuvo mucha mejoría en relación a los conocimientos sobre

derechos y sobre un 5,9% no podemos obtener una conclusión ya que no pudieron realizar ambos cuestionarios para compararlos.

Para identificar las vulneraciones de derechos, además de las formaciones y los materiales de apoyo, se trabajaron dinámicas que enfrentaban lo que decían sus sentencias con relación a las medidas que establecían, con lo que las personas necesitaban, así como con los derechos que consideraban que se vulneraban con dichas medidas. En este sentido, de las personas que adaptaron sus sentencias:

- Un 67% de las personas que adaptaron sus sentencias identificaron vulneraciones de derechos.
- Un 67% de las personas que identificaron vulneraciones de derechos han dado los primeros pasos para la revisión de sus sentencias.

“Pido a la Fundación que se revise mi sentencia, porque hay cosas para las que no necesito ayuda. Me gustaría vivir sola, con mi hermana en un piso. Tengo derecho a pedir estas cosas porque lo dice la ley”.



“Hay puntos que creo que vulneran mis derechos, como, por ejemplo, el hecho de que no me dejen tener una tarjeta bancaria o elegir mi lugar de residencia. Por eso, junto a los profesionales de la Fundación Tutelar, intentaremos pedir una revisión de la sentencia”.

“Nunca había visto mi sentencia y me impactó. En mi sentencia me gustaría cambiar el tema de participar en las decisiones importantes y hacer cosas que ahora no puedo hacer. Creo que sí habría que cambiarla”.



Valoración del proyecto

Valoración por parte de las personas de apoyo:

Se elaboró una escala de valoración del proyecto entre 1 y 4 puntos, siendo 1 la puntuación más baja y 4 la más alta.

- El proyecto responde a las necesidades de su entidad: 3,8 sobre 4.
- El proyecto responde a las necesidades de las personas apoyadas por su entidad. 4 sobre 4.
- El proyecto abre nuevas líneas de trabajo en sus entidades. 3,8 sobre 4.
- El proyecto es útil para la red de entidades de la AEFT. 3,9 sobre 4.
- El proyecto es importante para la red de entidades de la AEFT. 3,8 sobre 4.
- Creen que se debe replicar en otras entidades. 3,9 sobre 4.
- Van a darle seguimiento en su entidad. 3,6 sobre 4.
- Creación de una red de trabajo estable de Hablamos Fácil 3,7 sobre 4.
- El proyecto ha cumplido con sus expectativas. 3,8 sobre 4.

“Hablamos Fácil es una posibilidad de devolver a las personas la propiedad de sus sentencias. Una manera de trabajar para seguir ofreciendo oportunidades a las personas para tomar decisiones sobre sus propias vidas”.



“Personalmente me llevo la necesidad de una nueva línea de trabajo”.

“Se necesitaban este tipo de proyectos, porque para cambiar algo antes hay que entenderlo y ser parte activa”.



Valoración por parte de las personas facilitadoras:

“Estoy muy contento y espero que más personas se beneficien, porque van a poder mejorar su calidad de vida. Me gustaría seguir trabajando para apoyar a que otras personas conozcan su sentencia”.



“He aprendido muchas cosas que antes no sabía. He conocido mi sentencia que antes no la conocía. Estoy muy contenta porque se va a cambiar mi sentencia”.

“Ha sido una experiencia buena donde he aprendido a saber que hay cosas que se pueden hacer más fáciles. Si me apoyan para entender las cosas puedo tomar decisiones sobre mi sentencia o lo que sea. Las formaciones me han gustado, he aprendido mucho, con ayuda podemos hacer más cosas”.



“Si haces una lectura fácil de las sentencias, las personas con discapacidad intelectual podemos comprender mejor las mismas y las demás personas también. Yo he podido comprender mi sentencia y saber lo que decía, ahora puedo decir que es injusta con conocimiento y reivindicar mis derechos mejor y más segura”.

“(Hablamos Fácil) es algo importante porque lo que he hecho ha sido aprender y entender bien lo que pone en la sentencia”.

